

se a unos determinados trámites en curso a realizar por el Ayuntamiento oponente, de cuya resolución pudiera no quedar afectada; que las vigentes disposiciones aplicables a la tramitación de esta clase de expedientes, Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, en su artículo 35, apartado 2, y Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, regulan el establecimiento de estas líneas de transporte de energía eléctrica sobre zonas urbanas y las posibles variaciones de sus trazados;

Considerando que para el establecimiento de industrias de servicio público, como es la que nos ocupa, es preceptivo la previa autorización, según lo ordenado en el Decreto 2072/1968, de 27 de julio, en relación con el contenido del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, cumplimentando los trámites que se ordenan en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, cosa que «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», reconoce ha incumplido con respecto a la instalación de la línea objeto de este expediente, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, simple circuito, tensión 25 KV., que se construirá con conductores de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de hormigón pretensado, aislamiento por medio de cadenas de aisladores de dos elementos. Longitud total 11,600 kilómetros, de los cuales 5,090 kilómetros afectan a la provincia de Granada y los restantes a la de Jaén. Tendrá su origen en el centro de transformación denominado «Cuevas del Campo», en Granada, y final en el denominado «Calvario», en Pozo Alcón (Jaén), ambos propiedad de la Empresa peticionaria.

La finalidad de esta línea será la de prolongar la línea a 25 KV., «Baza-Castril-Pozo Alcón», para en su día pasar la línea «Baza-Zújar-Cuevas del Campo» a 25 KV., cerrando el anillo a 25 KV., para mejorar las condiciones del servicio y hacer frente a los incrementos de consumo.

Segundo.—Que por haber incurrido «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en el caso previsto en el capítulo VI, apartado e); artículo 37 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, procede que por la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén, se imponga a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la sanción que para estos casos se determina en el apartado a) del artículo 38, previa la instrucción del preceptivo expediente sancionador que se indica en el artículo 40 del mismo Decreto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Granada y Jaén.

11971 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.346. «Nuevas Salinas Tercera». Sal gema. 1.665. Aspe, Monforte del Cid y Elche.

2.347. «Nuevas Salinas Cuarta». Sal gema. 880. Elche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Alicante, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Serafin Sánchez Rico.

11972 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-29.364/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. R. «San Baudilio».
Final de la misma: E. T. 55, «Plaza Presas».
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 1.350 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.883-C.

11973 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.365/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Poste red aérea.
Final de la misma: Nueva E. T. «Grupo Escolar».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: Dos metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA. 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—7.882-C.

11974 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-29.445/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Manso-Figueras-Cornellá.
Final de la misma: E. T. «Ferrer».
Término municipal a que afecta: San Juan Despí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,050, aérea.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de